

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 23958**  *NCG DIVISIÓN GRUPO INMOBILIARIO, S.L.  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA, S.L.  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

## Anuncio de Fusión

Conforme al artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que el día 1 de junio 2011 el Socio Único de las sociedades NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. (Sociedad Unipersonal), y Financiera Inmobiliaria Proinova, S.L. (Sociedad Unipersonal), decidió la fusión por absorción de la sociedad Financiera Inmobiliaria Proinova, S.L. (Sociedad Unipersonal), por parte de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. (Sociedad Unipersonal), con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

La Coruña, 7 de junio de 2011.- D. Gregorio Gorriarán Laza, Presidente de los Consejos de Administración de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. (Sociedad Unipersonal), y de Financiera Inmobiliaria Proinova, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A110052163-1